



Asesoría Jurídica
Of. De Transparencia

OF. ORD. N° 349 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035000001049 de fecha 07.09.2017.
Memorándum N°1687 de fecha 02.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,
06 OCT 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : ROSA PINO ANTILAO
Roarlenpino@gmail.com

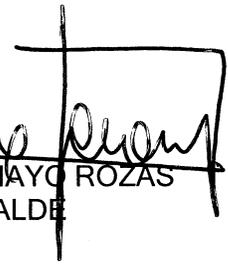
Junto con saludarla, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MUO35T0000001049, de fecha 07.09.2017, cuyo literal es el siguiente: "Solicito información sobre concurso público de personal a contratar para el programa Vínculo como Monitor Comunitario. Quisiera saber los puntajes de quienes participaron y por qué no quede en el cargo".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Desarrollo Comunitario, dicha unidad informa que respecto al concurso Público con cargo al Programa Vínculos Arrastre 2015, dependiente de la Oficina de Personas Mayores, la monitora seleccionada fue la Srta. Rosa Pino Antilao y el Contrato de Prestación de Servicios se suscribió con fecha 11 de septiembre del 2017 y se extenderá hasta el 30 de abril del 2018.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior:

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

GCM/MSA/arr
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesada
- 2.- Alcaldía
- 3.- Of. De Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica